



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 072- 2015 - UNJ Jaén, 18 de Febrero del 2015

VISTO: Oficio N°209-2014- UNJ/ VPACAD, de fecha 13 de Noviembre del 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, con Resolución N°336-2014-CONAFU, de fecha 13 de junio del 2014, designan como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. José Wilson Gómez Cumpa; como Vicepresidente Académico a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, y como Vicepresidente Administrativo a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla.

Que, según el artículo 5° de la Ley Universitaria N° 30220, establece como uno de los principios que rigen a las universidades la **5.11 Mejoramiento continuo de la calidad académica.**

Que, el artículo 5° de nuestro Estatuto señala centro de los fines de la Universidad Nacional de Jaén **c) Atender la formación profesional integral**, la investigación científica y las actividades de Extensión Universitaria de la población, así como la producción de bienes y la prestación de servicios en áreas de su competencia. Estas actividades se orientan básicamente al beneficio de todos los sectores de la sociedad.

Que, mediante Oficio Visto la Oficio de Vicepresidencia Académica, hace llegar el **Proyecto de Formación Basada en Competencias a Docentes Universitarios e Innovación Curricular en la UNJ**, en el cual se desarrollarán 5 talleres.

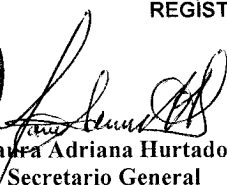
Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización el Proyecto de Formación Basada en Competencias a Docentes Universitarios e Innovación Curricular en la UNJ, el cual en anexo forma parte de la presente resolución.

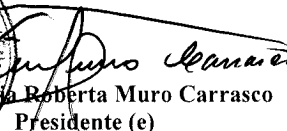
ARTÍCULO SEGUNDO.-Notificar la presente a las instancias correspondientes, con la finalidad de que el presente proyecto se ejecute de acuerdo a su plan de trabajo.




Laura Adriana Hurtado Castro
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE




Dr. Tania Roberta Muro Carrasco
Presidente (e)

Distribución: Presidente, Vicepresidencia Académica, Oficina General de Administración, Planificación y Presupuesto, Logística, Contabilidad, archivo